

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
14 FEB. 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
13 FEB 2017
PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE CATÁSTROFE EN LAS PROVINCIAS DE COLCHAGUA Y
CARDENAL CARO, DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
KPD
JEFE
13 FEB. 2017

DECRETO SUPREMO N° 215

SANTIAGO, 9 DE FEBRERO DE 2017

Tomado Razon
16 FEB 2017
Contralor General de la Republica

VISTOS: Lo establecido en el artículo 41 y 32 número 5 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto Supremo N° 84, de fecha 20 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 1.600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, en las Provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, se ha logrado controlar la catástrofe, no resultando justificada, a la fecha, una restricción o suspensión de los derechos y garantías fundamentales de las personas que habitan dicha zona, siendo necesario, por lo tanto, restablecer el estado de normalidad constitucional en dicha comuna.

2.- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en las Provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, declarado mediante Decreto Supremo N° 84, de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Michelle Bachelet
MICHELLE BACHELET JERIA

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Baeza
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

José Antonio Gómez Urrutia
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

JEFE DIVISION JURIDICA
LCB/AAA/IGS/
Distribución:

- 1) Intendencia Regional de O'Higgins
- 2) Ministerio de Defensa Nacional
- 3) Diario Oficial